



Asamblea General

Sexagésimo período de sesiones

Documentos Oficiales

21 de febrero de 2006

Español

Original: inglés

Quinta Comisión

Acta resumida de la 30ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 14 de diciembre de 2005, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Saizonou (Benin)*Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos**Administrativos y de Presupuesto:* Sr. Saha

Sumario

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (*continuación*)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 1, 2, 3, 11, 16, 23, 28A, 28C, 28D, 28E, 28F y 29

Estimaciones revisadas de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 (*continuación*)

Sección 29: Oficina de Servicios de Supervisión Interna

Otros asuntos

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.



En ausencia del Sr. Ashe (Antigua y Barbuda), el Sr. Saizonou (Benin), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Se declara abierta la sesión a las 10.15 horas.

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

Tema 136 del programa: Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz (continuación)

Documento Final de la Cumbre Mundial 2005

Estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones 1, 2, 3, 11, 16, 23, 28A, 28C, 28D, 28E, 28F y 29 (A/60/7/Add.13 y Corr.1 y A/60/537)

Estimaciones revisadas de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz para el período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006 (A/60/7/Add.13 y Corr.1 y A/60/537)

Tema 124 del programa: Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007
(continuación)

Sección 29: Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/7/Add.14)

1. **El Sr. Sach** (Contralor), al presentar el informe del Secretario General sobre el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005: estimaciones revisadas del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 correspondientes a las secciones pertinentes y de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, que figura en el documento A/60/537, recuerda que en el documento A/60/355 se ha presentado anteriormente a la Asamblea General una exposición de las consecuencias conexas para el presupuesto por programas, con relación a la aprobación de la resolución 60/1 titulada "Documento Final de la Cumbre Mundial 2005".

2. En ese documento se informa a la Asamblea de que recibirá una exposición detallada de las consecuencias para el presupuesto por programas para que la examine en el contexto de su examen del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007,

así como de la cuenta de apoyo. Asimismo, se informa a la Asamblea de que el total de recursos necesarios como consecuencia del proyecto de resolución se estima en aproximadamente 80 millones de dólares. En las estimaciones revisadas que la Comisión tiene ante sí se exponen en detalle los cambios que sería necesario introducir en el proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, como se presenta en el documento A/60/6, así como en la cuenta de apoyo correspondiente al período comprendido entre el 1º de julio de 2005 y el 30 de junio de 2006, a fin de aplicar las medidas previstas en la resolución 60/1 de la Asamblea General.

3. Las estimaciones revisadas no abarcan los cambios en los recursos necesarios para la aplicación de medidas que requieren un estudio ulterior o de las que se está ocupando la Asamblea, en particular el Consejo de Derechos Humanos, la Comisión de Consolidación de la Paz y las recomendaciones dimanadas de los exámenes relacionados con la supervisión y la labor del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales. Las necesidades de recursos generales derivadas de las recomendaciones de la Asamblea General se evalúan en 75,4 millones de dólares, cifra que comprende un aumento de 73,3 millones de dólares en el presupuesto ordinario para el bienio 2006-2007, incluida la creación de 200 nuevos puestos, y de 2,1 millones de dólares en la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período comprendido entre el 1º de enero y el 30 de junio de 2006, incluida la creación de 27 nuevos puestos.

4. En el capítulo IV del informe se desglosan de forma resumida los recursos adicionales por sección del presupuesto. En lo que respecta a la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz, en la Cumbre Mundial de 2005 se apoyó la creación de una capacidad operativa inicial como parte de una fuerza de policía permanente. Se calcula que las necesidades adicionales propuestas para dicha capacidad ascenderían a 2,1 millones de dólares destinados a sufragar 27 puestos, incluidos 25 funcionarios del cuadro orgánico y 2 del cuadro de servicios generales, como se expone en el cuadro 47 del informe. En las estimaciones revisadas que la Comisión tiene ante sí se abordan exhaustivamente las necesidades de recursos sobre la base de la información disponible en la actualidad. Los recursos necesarios para los asuntos que la Asamblea General todavía está examinando se solicitarán a su debido tiempo.

5. **El Sr. Saha** (Presidente interino de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP)) dice que el informe del Secretario General adolece de una serie de deficiencias que, si bien son comprensibles en vista de la falta de tiempo, han dificultado la labor de la Comisión Consultiva. La posterior publicación de un informe conexo (A/60/568) ha complicado aún más su labor. Una vez más, se está adoptando un enfoque parcial de una cuestión importante, dado que es preciso que los órganos intergubernamentales sigan estudiando al menos algunas de las consecuencias del Documento Final de la Cumbre o que la Secretaría las examine o elabore en mayor profundidad. Como ha afirmado en numerosas ocasiones la Comisión Consultiva, cuando se examinan múltiples informes sobre el mismo tema resulta extremadamente difícil trazar un rumbo preciso.

6. Las estimaciones previstas presentadas por el Secretario General no pueden considerarse exhaustivas y debe pedirse al Secretario General que prepare un informe complementario y lo presente a la Asamblea General lo antes posible, a más tardar antes de que concluya la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones. En el informe debería figurar un análisis exhaustivo de los recursos necesarios para adoptar las medidas prescritas en la Cumbre Mundial 2005, a la luz de decisiones posteriores que adopte la Asamblea General.

7. Lamentablemente, en las estimaciones revisadas no se demuestra de forma convincente que se haya procurado atender los mandatos nuevos y ampliados mediante redistribución de recursos. En el cálculo de recursos necesarios adicionales deberían haberse tenido en cuenta de forma cabal las posibilidades de llevar a cabo actividades nuevas o diferentes sin solicitar recursos adicionales. Debió haberse analizado esa posibilidad, siquiera sobre la base de los mandatos existentes y antes de que se examinaran todos los mandatos de más de cinco años de antigüedad mencionados en el párrafo 160 del informe del Secretario General.

8. Otra cuestión importante es la de la utilización del fondo para imprevistos. Las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General hicieron historia en materia de gobernanza de la planificación, programación y presupuestación de la Organización, y han sabido resistir el paso del tiempo. Dadas las circunstancias, deberían haberse analizado detenidamente las opciones para afrontar el problema. Como se menciona en la conclusión del informe de la Comisión Consultiva

(A/60/7/Add.13), la Asamblea General tal vez decida aplicar estrictamente, sin excepción, los procedimientos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos. En tal caso, la Asamblea General debería proporcionar al Secretario General orientación sobre la forma en que habría que aplicar las disposiciones que rigen el fondo para imprevistos. De forma alternativa, la Asamblea podría decidir, como propone el Secretario General, que hay que considerar que las estimaciones revisadas resultantes del Documento Final de la Cumbre quedarán al margen de los procedimientos establecidos para la utilización y el funcionamiento del fondo para imprevistos. En tal caso, sería conveniente estipular específicamente que no se sentará un precedente para el examen de las consecuencias financieras de futuras medidas legislativas.

9. En el capítulo II del informe de la Comisión Consultiva se formulan observaciones y recomendaciones detalladas sobre las estimaciones revisadas por sección del presupuesto. De conformidad con la práctica anterior y el artículo 157 del reglamento de la Asamblea General, la Comisión ha decidido que el informe del Secretario General exige el mismo examen detallado línea por línea que se suele hacer del propio proyecto de presupuesto por programas.

10. En relación con la sección 1 del presupuesto se formulan varias propuestas importantes, la primera de las cuales está relacionada con la creación de una oficina de ética. Las recomendaciones y observaciones pertinentes se han formulado en la inteligencia de que pueden ser objeto de nuevo examen y revisión a la luz de las medidas que tome la Asamblea General sobre las propuestas hechas por el Secretario General en el documento A/60/568.

11. La necesidad de una conducta ética debería haber sido patente desde que la Secretaría comenzó a funcionar. El liderazgo y la dirección del Secretario General y las obligaciones que le incumben según la Carta de las Naciones Unidas con respecto a la administración del personal, lo mismo que las obligaciones que contraen los funcionarios cuando prestan el juramento de ingreso, hacen obligatoria la adhesión a una conducta ética estricta. Las recomendaciones formuladas por la Comisión Consultiva sobre la plantilla y demás recursos para una oficina de ética tienen en cuenta la primacía del Secretario General en esa esfera, la ingente labor que realizan las actuales dependencias de la Secretaría, el hecho de que gran parte del volumen de trabajo de la oficina se encargaría en un principio a contratistas

externos y el hecho de que aún no es posible predecir la magnitud del volumen de trabajo.

12. Los recursos necesarios para el comité asesor de supervisión independiente no deben examinarse hasta que la Asamblea General haya adoptado decisiones sobre asuntos como el mandato y la composición del comité, el proceso de selección de los expertos que lo integren y las cualificaciones que se les exigirán.

13. En relación con la sección 2 del presupuesto, el Secretario General propone recursos adicionales por valor de más de 7 millones de dólares para gestión de conferencias. En este sentido, la Comisión Consultiva propone que la Asamblea General difiera la consideración del crédito y pida una nueva propuesta basada en las decisiones que tome la Asamblea sobre la creación de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos o decida que los recursos adicionales que sean necesarios se consignen en los informes de ejecución del presupuesto respectivos del bienio 2006-2007.

14. En lo que respecta a las propuestas formuladas en relación con la sección 3, es preciso desarrollar el concepto que sustenta el establecimiento de una dependencia de apoyo a la mediación, teniendo en cuenta la capacidad existente en la totalidad de la Secretaría. Las recomendaciones sobre puestos formuladas por la Comisión Consultiva obedecen a esa opinión. Habida cuenta de que la Asamblea General aún no ha concluido las deliberaciones relativas a los preparativos para la Comisión de Consolidación de la Paz, debe aplazarse el examen de los recursos necesarios hasta que se publique una exposición de las consecuencias para el presupuesto por programas.

15. La elaboración de un plan general para todo el sistema en que quedarán recogidos todos los elementos del párrafo 68 del Documento Final de la Cumbre hubiera facilitado a la Comisión Consultiva el examen de las propuestas formuladas en relación con la sección 11. Las propuestas formuladas por el Secretario General en relación con la sección 16 se ven afectadas por el hecho de que tiene previsto presentar propuestas a la Asamblea General y el Consejo de Seguridad a principios de 2006 a fin de reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para combatir el terrorismo y mejorar la coordinación de las actividades conexas de las Naciones Unidas. Así pues, la Comisión Consultiva ha recomendado que la Asamblea aplaze el examen de los nuevos puestos propuestos para la Subdivisión de

Prevención del Terrorismo de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito.

16. En relación con la sección 23, Derechos humanos, el Secretario General propone recursos adicionales por valor de 24,2 millones de dólares, incluidos 93 puestos nuevos. La Comisión Consultiva recomienda que se creen la mayor parte de los puestos recomendados, a excepción de un puesto de Subsecretario General en la oficina de Nueva York de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) y cuatro puestos para el informe mundial sobre derechos humanos, cuyo concepto, en opinión de la Comisión Consultiva, no se ha explicado suficientemente.

17. En cuanto a las diferentes propuestas que se formulan en relación con la sección 28, sería conveniente esperar a conocer los resultados del examen amplio de las disposiciones de gobernanza antes de establecer una oficina de prevención del fraude. La Comisión Consultiva no recomienda que se apruebe la petición de más de 500.000 dólares para sufragar los gastos del programa de capacitación ética, incluido en la sección 28C, y pide que el asunto se incluya y se trate más a fondo en el informe complementario solicitado.

18. Las reducciones recomendadas por la Comisión Consultiva en relación con las subsecciones D, E y F de la sección 28, son consecuencia de otras recomendaciones de reducción de plantilla. Por los motivos expuestos en el párrafo 64 del informe, la Comisión Consultiva recomienda que las necesidades correspondientes a la fuerza de policía permanente queden reflejadas en el proyecto de presupuesto de la cuenta de apoyo para las operaciones de mantenimiento de la paz correspondiente al período 2006-2007.

19. Si la Quinta Comisión acepta las recomendaciones formuladas en el informe de la Comisión Consultiva, el resultado será una reducción total de 25,5 millones de dólares en cifras brutas con respecto a la estimación adicional de 73,4 millones de dólares propuesta por el Secretario General, incluidos los efectos conexos que tendrían en los gastos operacionales y otros gastos no correspondientes al personal, además de las recomendaciones específicas en materia de gastos no correspondientes al personal.

20. La Comisión Consultiva está tratando por separado las estimaciones para la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI), como se explica en el informe conexo (A/60/7/Add.14). En lo que respecta al

presupuesto inicial, la Comisión Consultiva recomienda que, en tanto no se presente la nueva propuesta presupuestaria relativa a la OSSI, se aprueben recursos equivalentes al nivel revisado de la consignación correspondiente a 2004-2005. En lo que respecta a las estimaciones revisadas, en vista del estado de las estimaciones iniciales y teniendo en cuenta el hecho de que está en curso un examen amplio de la OSSI, la Comisión Consultiva recomienda que se autorice el equivalente de 39 puestos de asistencia temporaria general, en espera del examen de una propuesta presupuestaria completa. Deberían aplazarse las sumas solicitadas para consultores.

21. **El Sr. Longhurst** (Reino Unido), hablando en nombre de la Unión Europea, dice que es fundamental que en todo presupuesto aprobado por la Comisión se prevean fondos para las propuestas formuladas en el informe del Secretario General (A/60/537). La Unión Europea ha observado que en algunos casos la CCAAP recomienda que la Asamblea aplaze la aprobación de las peticiones de recursos hasta que se le presente información más detallada o ésta adopte una decisión y tenga en cuenta las recomendaciones de la Comisión cuando examine el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007. No obstante, los dirigentes mundiales han pedido a la Asamblea General que adopte medidas que se adecuen a la decisión que adoptaron en septiembre de 2005 para reforzar las Naciones Unidas. Así pues, si bien no será posible adoptar decisiones sobre todas las propuestas del Secretario General antes de que concluya la parte principal del sexagésimo período de sesiones de la Asamblea, es indispensable que los Estados Miembros den muestra de su voluntad colectiva de avanzar cuanto antes. La Unión Europea cree que es posible obtener resultados satisfactorios y está dispuesta a trabajar con ese fin.

22. **El Sr. Hall** (Jamaica), hablando en nombre del Grupo de los 77 y China, dice que el Grupo hace suyas las preocupaciones expresadas por la CCAAP con relación a la premura y el peligro de no estudiar debidamente las propuestas formuladas en el informe del Secretario General (A/60/537) y ha tomado nota en particular de las observaciones formuladas en el párrafo 7 del informe (A/60/7/Add.13), en que se dice que el documento no es del todo coherente.

23. El Grupo desea reafirmar que considera sumamente importante que se examine con prontitud el seguimiento del Documento Final de la Cumbre y observe con preocupación que en algunas de las propuestas

del informe del Secretario General se abordan cuestiones que no están relacionadas con el Documento Final, sino con mandatos más antiguos. El Grupo examinará sólo las propuestas relacionadas con el Documento Final de la Cumbre. En lo que respecta al tratamiento de las estimaciones revisadas y las dos opciones propuestas por la CCAAP en el párrafo 67 de su informe, el Grupo considera que las estimaciones revisadas no son parte del presupuesto como tal y deben considerarse un presupuesto complementario.

24. En cuanto a la carta del Presidente de la Quinta Comisión dirigida al Presidente de la Asamblea General (A/C.5/60/19), el Grupo está dispuesto a aceptar la solicitud de fijar el 19 de diciembre como plazo para la conclusión de las deliberaciones del Comité sobre las propuestas del Secretario General. En este sentido, el Grupo desea reiterar su petición anterior de que se proporcionen servicios de conferencias para las reuniones que se celebren por la noche y los fines de semana. El Grupo está dispuesto a concluir la labor del Comité durante la parte principal del sexagésimo período de sesiones y la única forma de hacerlo es programar servicios de conferencias adicionales.

25. **El Sr. Taula** (Nueva Zelanda), hablando también en nombre de Australia y el Canadá, dice que los informes del Secretario General y la CCAAP revisten especial importancia, porque permiten a la Comisión lograr avances en la aplicación de aspectos fundamentales de los acuerdos alcanzados por los líderes mundiales en la Cumbre Mundial de septiembre de 2005 y dejar claro, al mismo tiempo, que aún quedan otros aspectos por presentar y porque las estimaciones revisadas ofrecen un panorama completo de los recursos que la Organización necesitará para el próximo bienio.

26. La Comisión Consultiva tiene razón al prestar especial atención a cuestiones de importancia inmediata y no prejuzgar los resultados de la labor que aún se está realizando en la Asamblea General. Como se señala en el informe de la Comisión Consultiva, será necesario realizar nuevas revisiones presupuestarias lo antes posible, en vista de las decisiones adoptadas por la Asamblea General sobre la reforma y otros aspectos del Documento Final de la Cumbre.

27. En las estimaciones revisadas quedan recogidas importantes propuestas relativas al código ético y la supervisión. El orador desea que quede constancia de su apoyo general al planteamiento del Secretario General y reitera su apoyo a la creación inmediata de una

oficina de ética con las funciones descritas por el Secretario General.

28. **El Sr. Taula** considera, en general, satisfactorias la mayoría de las recomendaciones de la CCAAP sobre las diferentes propuestas del Secretario General en materia de recursos, con dos excepciones. En primer lugar, apoya la petición de recursos formulada por el Secretario General para la creación de una oficina de apoyo a la consolidación de la paz, lo que no depende íntegramente de las decisiones de la Asamblea General relativas a la Comisión de Mantenimiento de la Paz. En segundo lugar, dado que la propuesta de creación de una fuerza de policía permanente obedece claramente a un mandato y se ha elaborado en estrecha colaboración con los expertos competentes, no cree que exista motivo para que su creación experimente demoras innecesarias. La ampliación de la capacidad del ACNUDH es una prioridad que responde a uno de los mandatos más precisos del Documento Final de la Cumbre. No obstante, la Asamblea debe decidir si para duplicar los recursos del presupuesto ordinario, como está previsto, se tomará como referencia 2004-2005 ó 2006-2007.

29. El orador apoya firmemente las iniciativas adoptadas para aumentar la capacidad de la OSSI y salvaguardar su independencia operacional. Si bien espera que de la revisión externa del sistema de supervisión surja un plan de acción exhaustivo, existe una necesidad apremiante de reforzar la capacidad de auditoría e investigación de la Oficina, como se reconoció en la Cumbre Mundial de 2005. Las funciones de prevención del fraude y la lucha contra la corrupción propuestas por el Secretario General son necesarias, si bien no están directamente relacionadas con el Documento Final de la Cumbre. Es importante formarse una idea clara de la dirección que tomará la labor en esa esfera.

30. La cuestión de la financiación de las estimaciones revisadas es muy importante. El Sr. Hall es un firme defensor de la disciplina impuesta por las normas del fondo para imprevistos, estipuladas en las resoluciones 41/213 y 42/211 de la Asamblea General, pero el Secretario General ha señalado en su informe que en las normas no se contemplan las circunstancias actuales. En términos generales, debería haberse realizado una labor más intensa para satisfacer las nuevas necesidades mediante la reasignación de recursos. Así pues, está dispuesto a sumarse a otras delegaciones al objeto de explorar exhaustivamente las oportunidades de reasignación, pero la principal prioridad es poner en prác-

tica las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial 2005, incluso si la plena absorción no es posible.

31. **La Sra. Skaare** (Noruega) dice que la delegación de este país está firmemente decidida a llevar a cabo las reformas encaminadas a reforzar la efectividad, los mecanismos de rendición de cuentas y la credibilidad de la Organización. En la Cumbre Mundial 2005 se adoptaron decisiones importantes al respecto y ahora les corresponde a los Estados Miembros ponerlas en práctica. Antes de que aprobaran el Documento Final de la Cumbre, se informó a los Jefes de Estado y de Gobierno de que el costo de la aplicación de las reformas ascendería a aproximadamente 80 millones de dólares. Es importante que los Estados Miembros cumplan los compromisos contraídos y aporten los fondos necesarios a fin de evitar que el proceso de reforma sufra demoras. Así pues, Noruega alienta a todos los Estados Miembros a negociar las estimaciones revisadas con espíritu constructivo de manera que a finales de año se haya aprobado un presupuesto por programas satisfactorio para el bienio 2006-2007.

32. **El Sr. Hassani Nejad Pirkouhi** (República Islámica del Irán) dice que está de acuerdo con la CCAAP cuando ésta observa que al examinar múltiples informes sobre el mismo tema resulta extremadamente difícil trazar un rumbo preciso. Asimismo, parece que algunos elementos del informe del Secretario General sobre las estimaciones revisadas han sido superados por los acontecimientos y habrían de revisarse más adelante. La CCAAP ha señalado acertadamente que en algunos casos es necesario que se adopten decisiones legislativas ulteriores o que la Secretaría siga elaborando o aclarando ciertos aspectos. La delegación de la República Islámica del Irán está de acuerdo con la CCAAP en que, dado que aún no ha finalizado el proceso legislativo respecto de la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, sería prematuro estudiar las necesidades de recursos para esas entidades.

33. En lo que respecta a las propuestas formuladas en relación con la sección 23 del presupuesto, Derechos humanos, recuerda que deben crearse nuevos puestos sólo para desempeñar funciones específicas. En el contexto de la propuesta de duplicar los recursos del ACNUDH, se ha propuesto crear 93 puestos y la Quinta Comisión goza de la prerrogativa de evaluar las funciones que habrá de desempeñar el personal contratado para esos puestos, de conformidad con los principios de la presupuestación basada en resultados,

según los cuales el presupuesto es el vehículo para conseguir los objetivos de un determinado programa. El mero aumento de los recursos sería más propio de la presupuestación por insumos, que se abandonó años atrás.

34. La Comisión debería velar asimismo por que los recursos adicionales asignados al programa de trabajo correspondiente a la sección 23 se ajusten a los mandatos aprobados en una esfera tan delicada como los derechos humanos, de conformidad con los procedimientos de programación habituales. No cabe duda de que hay motivos para actuar con cautela con respecto a la aplicación adecuada de los procedimientos. Por ejemplo, en relación con la sección 23 se hace referencia al plan de acción de la Alta Comisionada como una de las actividades que ha de llevar a cabo el ACNUDH durante el bienio. No obstante, la Asamblea General se ha limitado a tomar nota del plan de acción, no lo ha refrendado. Asimismo, en el informe se hace referencia a los informes de la Alta Comisionada al Secretario General, que aún no ha hecho suyos la Asamblea, por lo que no constituyen un mandato para el ACNUDH. La referencia a la función del ACNUDH en la prevención de conflictos (A/60/537, párr. 74) es ejemplo de ello. El programa de trabajo en la esfera de los derechos humanos debe reforzarse mediante un enfoque equilibrado que tenga por objeto poner en práctica todas las actividades contempladas en relación con la sección 23 y no prestar más atención a una esfera determinada en detrimento del resto.

35. En lo que respecta a las estimaciones de recursos revisadas, se debe intentar lograr progresivamente un equilibrio entre el presupuesto ordinario y los recursos extrapresupuestarios para las actividades en materia de derechos humanos, como se indica en el Documento Final de la Cumbre. La delegación de la República Islámica del Irán está de acuerdo en que para alcanzar ese equilibrio no se necesita forzosamente incrementar los recursos con cargo al presupuesto ordinario y, a ese respecto, debe tenerse en cuenta la opción de convertir determinados puestos extrapresupuestarios en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario.

36. La delegación de la República Islámica del Irán hace suyas las observaciones de la CCAAP en relación con la capacidad y el ámbito de responsabilidad de la oficina del ACNUDH en Nueva York. La creación de un puesto de Subsecretario General en la oficina de Nueva York no debería debatirse hasta que se haya realizado un estudio de viabilidad y el ACNUDH dis-

ponga de un panorama más definido de sus necesidades estructurales y las funciones previstas para la oficina.

37. En cuanto a la financiación de los recursos adicionales necesarios, la Comisión podría adoptar las mismas medidas que adoptó en junio de 2004 con respecto a las estimaciones revisadas derivadas de las necesidades en materia de seguridad y protección tras la aprobación del presupuesto por programas para el bienio 2004-2005. Por último, dado que las estimaciones revisadas que la Comisión tiene ante sí no pueden aprobarse hasta que se apruebe el presupuesto por programas para el bienio 2006-2007, el orador hace un llamamiento a todas las delegaciones para que no escatimen esfuerzos a fin de alcanzar un acuerdo sobre el proyecto de presupuesto por programas antes de que concluya la parte principal del sexagésimo período de sesiones.

38. **La Sra. Shah** (Estados Unidos de América) dice que ha llegado el momento de remodelar las Naciones Unidas. La reforma de la gestión es fundamental para poder aplicar con resultados satisfactorios el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 y todos los Estados Miembros deben aunar sus esfuerzos a fin de adoptar las medidas necesarias para mejorar la eficacia de la Organización y reforzar los mecanismos de rendición de cuentas. Los Estados Unidos acogen favorablemente las propuestas del Secretario General relativas a la creación de una oficina de ética, la realización de una evaluación externa independiente de la capacidad de auditoría y supervisión y la creación de un comité asesor de supervisión independiente, y espera con interés poder seguir analizando estas cuestiones y poner en práctica íntegramente todas las reformas que se piden en el Documento Final de la Cumbre. La delegación de los Estados Unidos agradecería que la Comisión Consultiva le proporcionara más información sobre los motivos que le han llevado a recomendar la reducción de los recursos asignados a la creación de una oficina de ética.

39. **La Sra. Zobrist Rentenaar** (Suiza) reconoce que el informe del Secretario General (A/60/537) no es del todo coherente, pero señala que no existe una alternativa viable, dada la falta de tiempo. En un principio se calculó que las consecuencias para el presupuesto por programas derivadas de la aprobación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005 ascenderían a 80 millones de dólares. Ha llegado el momento de que los Estados Miembros cumplan sus compromisos y aporten los fondos necesarios. Suiza siempre ha entendido que

las necesidades de recursos derivadas del Documento Final de la Cumbre no se sufragarían con cargo a los recursos existentes ni estarían sujetas a las normas que rigen el uso del fondo para imprevistos.

40. La oficina de ética debe crearse cuanto antes. Si bien comparte muchas de las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva, debería ser posible alcanzar un compromiso. En lo que respecta al comité asesor de supervisión independiente, por el momento Suiza preferiría aprobar un mandato preliminar y un presupuesto provisional.

41. La oradora está dispuesta a aceptar la recomendación de aplazar el examen de los recursos adicionales en concepto de gestión de conferencias destinados a la Comisión de Mantenimiento de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, en particular habida cuenta de que la petición de 4 millones de dólares para el Consejo no está debidamente justificada. Desearía recibir más información al respecto. Suiza es partidaria del establecimiento de una pequeña oficina de apoyo a la consolidación de la paz y estaría dispuesta a estudiar en el momento oportuno los recursos necesarios conexos.

42. Como ha señalado la Comisión Consultiva, los recursos adicionales propuestos para la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD) son insuficientes. En futuras deliberaciones sobre esta cuestión sería conveniente contar con un plan general para todo el sistema sobre todas las actividades pertinentes a las necesidades especiales de África.

43. La oradora está dispuesta a aceptar las recomendaciones de la Comisión Consultiva sobre la sección 23, Derechos humanos. Dado que reforzar la oficina del ACNUDH en Nueva York es una prioridad para Suiza, aguarda con interés los resultados del estudio de viabilidad previsto y el posterior examen de la propuesta de establecer un puesto de Subsecretario General en Nueva York. Asimismo, Suiza desearía actuar con rapidez en lo que respecta a la evaluación externa independiente del sistema de auditoría y supervisión, incluidas las necesidades presupuestarias conexas, y confía en que se respete la práctica establecida de convocar un proceso de licitación internacional.

44. Por último, en el documento A/60/7/Add.14, la Comisión Consultiva recomienda que, en tanto no se presente la nueva propuesta presupuestaria relativa a la OSSI, se consignent recursos equivalentes al nivel revisado de la consignación correspondiente a 2004-2005,

ajustada para 2006-2007. Si bien ése no es el rumbo ideal, la delegación de Suiza está dispuesta a aceptarlo, teniendo en cuenta los cambios recientes en la OSSI y el hecho de que se está realizando un examen exhaustivo de la Oficina. Asimismo, la delegación de Suiza acoge con beneplácito la recomendación de la Comisión Consultiva de que la Asamblea autorice la creación de 39 puestos temporarios adicionales para reforzar la capacidad de auditoría e investigación de la OSSI. Habida cuenta del carácter temporario de los puestos, debería permitirse un cierto grado de flexibilidad en lo que respecta a su distribución dentro de la Oficina.

45. **El Sr. Kozaki** (Japón) dice que el Japón concede gran importancia a la aplicación rápida y sistemática del Documento Final de la Cumbre, en particular las disposiciones relativas a la Secretaría y la reforma de la gestión. Dado que las recomendaciones de la Comisión Consultiva reducirían las estimaciones previstas en aproximadamente 25,5 millones de dólares, desearía analizar los recursos necesarios caso por caso, teniendo en cuenta el estado de la aplicación de las recomendaciones de reforma en los respectivos departamentos y oficinas y la necesidad de mantener la coherencia con el Documento Final de la Cumbre.

46. En lo que respecta al informe que figura en el documento A/60/568, dice que los avances logrados para finales de 2005 en la aplicación de las medidas de reforma de la Secretaría y la gestión, en particular la creación de una oficina de ética, el refuerzo de los conocimientos especializados, la capacidad y los recursos de la OSSI, el establecimiento de un comité asesor de supervisión independiente y la presentación de propuestas encaminadas a ofrecer orientación sobre el examen del mandato, deben incluirse en el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007.

47. El Japón apoya el examen de la OSSI, pero considera que no es una condición indispensable para reforzar la Oficina, lo cual tiene carácter de urgencia y se pide explícitamente en el apartado a) del párrafo 164 del Documento Final de la Cumbre. Así pues, la Comisión no puede aplazar el estudio de esta cuestión hasta mayo de 2006. Los recursos necesarios deben incluirse en el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 y todo ajuste al alza o a la baja debe basarse en los resultados de la revisión externa. El Japón apoya plenamente la propuesta del Secretario General de reforzar considerablemente los conocimientos especializados y la capacidad de la OSSI.

48. **El Sr. Torres Lépori** (Argentina) dice que el análisis de las estimaciones revisadas ofrece a la Asamblea General la oportunidad de poner en práctica rápidamente las reformas previstas en el Documento Final de la Cumbre. Hay otras propuestas, como las relacionadas con la Comisión de Consolidación de la Paz y el Consejo de Derechos Humanos, cuyos detalles todavía no se han acordado y los recursos adicionales conexos tendrían que examinarse en el contexto de los informes de ejecución correspondientes a 2006-2007.

49. En lo que respecta a la propuesta de crear una oficina de ética, la delegación de la Argentina comprende la necesidad de su creación y la importancia de restringir los gastos que no sean necesarios para su funcionamiento. En cuanto a la oficina de apoyo a la consolidación de la paz, la Asamblea General debería poner a disposición del Secretario General recursos suficientes.

50. Debe elaborarse sin demora un plan para satisfacer las necesidades especiales de África, de conformidad con el párrafo 68 del Documento Final de la Cumbre. Deben tomarse, además, las medidas para cubrir el puesto de Asesor Especial para África. En el Documento Final de la Cumbre, la Asamblea invita también al Secretario General a que presente propuestas para reforzar la capacidad del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a los Estados a luchar contra el terrorismo. Así pues, la Asamblea adoptará las medidas oportunas con ese fin.

51. La Argentina apoya plenamente la decisión de duplicar en los próximos cinco años los recursos asignados al ACNUDH. En este sentido, la propuesta de la Secretaría está bien sustentada y constituye una buena base para cumplir el objetivo de mejorar la asistencia técnica y la creación de capacidad en la esfera de los derechos humanos. Por último, deben proporcionarse los recursos que sean necesarios para la creación de una capacidad permanente de policía para las operaciones de mantenimiento de la paz.

52. **El Sr. Yoo Dae-jong** (República de Corea) dice que las deliberaciones de la Comisión sobre las estimaciones revisadas y el propio proyecto de presupuesto por programas se han complicado por el hecho de que el informe del Secretario General no es del todo coherente. No obstante, todas las delegaciones deben mostrar la máxima flexibilidad ante las dificultades, sobre todo habida cuenta de que las cuestiones presupuestarias están sujetas a plazos concretos. A pesar de la

premura y el considerable volumen de trabajo, la Quinta Comisión debe trabajar con la Secretaría y la Comisión Consultiva a fin de aprobar el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 y aplicar las medidas de reforma expuestas en el Documento Final de la Cumbre lo antes posible.

53. Si se excluyen las necesidades de recursos pendientes para la Comisión de Mantenimiento de la Paz, el Consejo de Derechos Humanos y la capacidad de supervisión, los recursos necesarios adicionales derivados del Documento Final de la Cumbre ascienden a unos 75,5 millones de dólares. La Comisión Consultiva ha formulado recomendaciones que entrañan una reducción de aproximadamente 25 millones de dólares y la delegación de la República de Corea se pregunta si se han adoptado medidas serias para cumplir lo estipulado en mandatos nuevos y ampliados mediante la reasignación de los recursos existentes.

54. Dado que las estimaciones adicionales superan con creces el nivel del fondo para imprevistos, el Secretario General ha propuesto que la Asamblea General no aplique las disposiciones de la resolución 42/211 a los fines de llevar a la práctica el Documento Final de la Cumbre. En este sentido, la República de Corea ha tomado nota de la observación formulada por la Comisión Consultiva, según la cual deberían haberse analizado detenidamente el problema y las opciones para afrontarlo.

55. **La Sra. Buergo Rodríguez** (Cuba) reitera la firme decisión de Cuba de aprobar el proyecto de presupuesto por programas para 2006-2007 para finales de 2005, pero hace hincapié en la importancia de dedicar un tiempo suficiente al examen de las estimaciones revisadas. No se han fijado plazos específicos para aprobar las propuestas derivadas del Documento Final de la Cumbre y la Comisión no debe tomar decisiones de forma precipitada, lo cual no es óbice para que actúe con prontitud cuando se trata de cuestiones sobre las que ya ha recibido toda la información necesaria.

56. En referencia al informe del Secretario General (A/60/537), la oradora expresa su preocupación por las peticiones de recursos relacionadas con la sección 23, Derechos humanos, y reitera las reservas de la delegación de Cuba sobre la decisión de duplicar los recursos del ACNUDH en los próximos cinco años (párrafo 124 del Documento Final de la Cumbre). Lo estipulado en ese artículo da prioridad a una esfera de la labor de las Naciones Unidas en detrimento de otras. Asimismo,

algunos de los nuevos puestos propuestos no se corresponden con mandatos específicos de la Asamblea General.

57. Por último, en lo que respecta a la cuestión de si el fondo para imprevistos debe utilizarse para sufragar las necesidades de recursos adicionales derivadas del Documento Final de la Cumbre, Cuba es partidaria de un enfoque similar al adoptado el año anterior cuando se abordaron las necesidades de recursos adicionales para seguridad y protección.

58. **El Sr. Simancas** (México) señala que en el párrafo 48 del informe de la Comisión Consultiva (A/60/7/Add.13) se hace referencia al apoyo a seis órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos. No obstante, desde su creación en 1985 por el Consejo Económico y Social, también se ha considerado que el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales es un órgano creado en virtud de un tratado. Así pues, desea saber si también se prestará al citado Comité el apoyo a que se hace referencia en el informe de la CCAAP.

59. Habida cuenta de la necesidad de tomar medidas sin dilación sobre las estimaciones revisadas, le sorprende que la Quinta Comisión acabe de recibir el informe del Secretario General (A/60/537), que se publicó el 3 de noviembre de 2005. Ni esta situación ni la presentación de múltiples informes sobre el mismo tema, como señala la Comisión Consultiva, contribuyen al éxito de la aplicación del Documento Final de la Cumbre.

60. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que la delegación de este país celebra la oportunidad que se le ofrece de analizar las consecuencias de las decisiones adoptadas en la Cumbre Mundial 2005, que fue un hito histórico. Nigeria es firme partidaria de una reforma exhaustiva de las Naciones Unidas y participará en las negociaciones con actitud positiva. Si bien hubiera querido tener más tiempo para estudiar los informes que se están examinando, es consciente de que la Comisión dispone de muy poco tiempo.

61. La delegación de Nigeria respalda las observaciones de la Comisión Consultiva sobre las propuestas del Secretario General en lo que respecta al apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África (NEPAD). El desarrollo de África es una de las prioridades de la Organización. No obstante, esa prioridad no se ha traducido en medidas concretas, ni se ve reflejada en la asignación de recursos. Es

necesario adoptar medidas concertadas para que África pueda cumplir los objetivos enunciados en la Declaración del Milenio para 2015 y permitir así que se incorpore en la economía mundial. En este sentido, es preciso examinar las propuestas que la Comisión tiene ante sí y el Secretario General debería elaborar en un futuro próximo un plan general para todo el sistema en respuesta a los elementos del párrafo 68 del Documento Final de la Cumbre, en que se incluya no sólo la NEPAD sino también otras entidades competentes de las Naciones Unidas cuyas actividades guarden relación con la función que desempeña la Organización de responder a las necesidades especiales de África. Por último, la delegación de Nigeria confía en poder trabajar con otras delegaciones para poder concluir lo antes posible las deliberaciones de la Comisión.

62. **El Sr. Brant** (Brasil) dice que la delegación de este país concede gran importancia al apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD y acoge favorablemente la decisión de duplicar los recursos del presupuesto ordinario para el ACNUDH en los próximos cinco años.

63. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que, al examinar las propuestas del Secretario General, la delegación de este país se basará en su interpretación del Documento Final de la Cumbre Mundial 2005. Lamentablemente, la publicación tardía del informe del Secretario General (A/60/537) impedirá que la Comisión pueda examinarlo exhaustivamente. La delegación de la República Árabe Siria considera que el informe es una adición al proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2006-2007 y espera que se estudie de conformidad con lo estipulado en el reglamento de la Asamblea General en relación con las cuestiones administrativas y de presupuesto. Algunas de las prioridades de las Naciones Unidas, en particular el apoyo a la NEPAD, no reciben la atención suficiente en las propuestas del Secretario General, por lo que no pueden considerarse equilibradas. En este sentido, hace hincapié en que la delegación de la República Árabe Siria no aceptará ningún intento de chantajear a la Organización y a los Estados Miembros al hacer que la aprobación del proyecto de presupuesto por programas dependa de la aplicación de determinadas reformas; las reformas que se apliquen deben favorecer el interés general.

64. La delegación de la República Árabe Siria no está convencida de la necesidad de establecer un comité asesor de supervisión independiente o de consignar recursos con ese fin en la etapa actual, dado que la

Asamblea General aún está examinando esta cuestión. Tampoco deben consignarse recursos a la Comisión de Mantenimiento de la Paz ni al Consejo de Derechos Humanos, ya que aún no se han determinado los detalles de su creación. La delegación de la República Árabe Siria tratará de obtener información adicional en las consultas oficiosas en relación con los recursos que se piden en las secciones 3 y 16 del proyecto de presupuesto por programas. En lo que respecta a la sección 23 (Derechos humanos), la finalidad de duplicar el presupuesto ordinario del ACNUDH en los próximos cinco años es alcanzar un equilibrio entre el presupuesto ordinario y las contribuciones voluntarias a los recursos de la Oficina. En ese contexto, está previsto que varios puestos que en la actualidad se financian con cargo a los recursos extrapresupuestarios se conviertan en puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario. No obstante, el Secretario General ha pedido también varios puestos nuevos y la delegación de la República Árabe Siria se pregunta cómo se puede justificar esa petición.

65. La delegación de la República Árabe Siria formulará el resto de sus preguntas durante las consultas oficiosas a fin de dejar más tiempo para el debate. Espera que esta flexibilidad permita a la Comisión aprobar un presupuesto por programas que abarque la totalidad del bienio.

66. **El Sr. Sach** (Contralor) dice, con respecto al apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD, que en caso de que la Asamblea General haga suya la recomendación formulada en el párrafo 37 del informe de la Comisión Consultiva (A/60/7/Add.13), el Secretario General elaborará un plan general para todo el sistema, como pide la CCAAP, e informará al respecto a la Asamblea con la mayor brevedad, antes de que finalice la parte principal del sexagésimo primer período de sesiones. Si el informe se necesita en un plazo más breve, los Estados Miembros tal vez deseen otorgar un mandato expreso a la Secretaría a tal efecto.

67. La Administración siempre hace lo posible por ajustar las necesidades adicionales a los recursos existentes. No obstante, la capacidad de absorción es muy escasa en la etapa actual del ciclo presupuestario. Al formular el proyecto de presupuesto por programas, la Administración ha estudiado detenidamente las oportunidades de reasignar recursos y compensar gastos, y ha presentado un presupuesto de crecimiento cero en que se ha determinado que se pueden redistribuir unos 240 puestos. Para encontrar recursos para sufragar las

necesidades adicionales será necesario asignar menos recursos a algunos de los mandatos existentes. En este sentido, recuerda que la Asamblea General, en su resolución 56/253, subrayó que los recursos propuestos por el Secretario General deberían ser suficientes para que pudieran ejecutarse plena, eficiente y eficazmente todos los programas y actividades encomendados.

68. La petición de recursos adicionales para el ACNUDH se formula con arreglo al párrafo 124 del Documento Final de la Cumbre, en que la Asamblea General resuelve reforzar la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos duplicando los recursos de su presupuesto ordinario. El estado del plan de acción de la Alta Comisionada es, por tanto, irrelevante.

69. La Administración considera que la cuestión de la utilización del fondo para imprevistos no es de naturaleza técnica, sino política, por lo que debe dirimirse mediante una decisión de la Asamblea General. Las disposiciones convenidas en las resoluciones 41/213 y 42/211 han sido útiles para la Organización. Es preciso que los Estados Miembros convengan en un texto en que quede recogido el espíritu de esas resoluciones y, al mismo tiempo, vele por que las necesidades de recursos adicionales derivadas del Documento Final de la Cumbre estén plenamente justificadas.

70. Por último, las delegaciones que han afirmado que las estimaciones revisadas carecen de coherencia deberían tener en cuenta que la Secretaría tiene que dar respuesta a los acontecimientos a medida que van sucediendo. La resolución 60/1 no es sino un indicio de los deseos de los Estados Miembros y las negociaciones sobre el seguimiento del Documento Final de la Cumbre están en marcha. La situación es caótica y la Secretaría agradecería que la Comisión adoptara medidas para poner orden.

71. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) dice que, a juicio de la delegación de este país, aún no está claro el motivo por que la Secretaría ha pedido que se creen nuevos puestos para el ACNUDH.

72. **La Sra. Udo** (Nigeria) dice que entiende que en el primer trimestre de 2006 han de presentarse una serie de informes sobre el seguimiento del Documento Final de la Cumbre. El informe del Secretario General sobre la NEPAD también debe presentarse en esas fechas, por lo que la Asamblea General contará con un panorama más completo de las medidas que han de adoptarse.

73. **El Sr. Lock** (Sudáfrica) dice que este país desea adherirse a las declaraciones del representante de Jamaica en nombre del Grupo de los 77 y China y los representantes de Nigeria y el Brasil. La delegación de Sudáfrica comparte con los anteriores oradores la preocupación por la insuficiencia de los recursos solicitados para el apoyo de las Naciones Unidas a la NEPAD y apoya la propuesta que acaba de formularse sobre la fecha de presentación del informe del Secretario General. Confía en que, mientras tanto, la Comisión tenga la oportunidad de estudiar el modo de aumentar el nivel de los recursos propuestos.

74. **El Sr. Sach** (Contralor) dice que algunos de los puestos solicitados para el ACNUDH son de nueva creación, mientras que otros se financian en la actualidad con contribuciones voluntarias. Está previsto que se supriman varios puestos financiados con cargo a recursos extrapresupuestarios. Las propuestas del Secretario General se adecuan a lo estipulado en el párrafo 124 de la resolución 60/1. El orador transmitirá a las oficinas competentes la petición formulada en relación con el informe sobre la NEPAD.

75. **El Presidente** dice que el Presidente interino de la Comisión Consultiva responderá a las preguntas de las delegaciones en las consultas oficiosas.

Otros asuntos

76. **El Sr. Elji** (República Árabe Siria) señala que se están llevando a cabo obras para eliminar el amianto en las proximidades de las salas de conferencias 5 y 6 y expresa su preocupación por que la zona no se haya precintado convenientemente. Desea saber cuáles son los posibles riesgos para la salud humana e insta a las oficinas competentes a que adopten las precauciones necesarias.

Se levanta la sesión a las 12.05 horas.